

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1944

NÚMERO 9546

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resueltos Nos. 1326, 1327, 1328 y 1329 de 24 de Octubre de 1944, por los cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 302 de 17 de Octubre de 1944, por la cual se reforma una resolución.

Resolución N° 313 de 19 de Octubre de 1944, por la cual se rescinde un contrato.

Contrato N° 134 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor Louis Martínez.

Contrato N° 135 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor Manuel R. Arias E.

Contrato N° 136 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor David Samudio A.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Mayo de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avises y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1326

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1326.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Cristobalina Caballero, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de trabajos en obras públicas por "Vagancia" que le impuso el Corregidor de San Felipe y Chorrillo en resolución fechada en 3 de marzo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 892 del Código Administrativo.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Cristobalina Caballero, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 1° de Noviembre ordenase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1327

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1327.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Narciso Díaz, panameño, mayor de edad, casado, mecánico, quien cumple en la Cárcel Pública

de Las Tablas, pena de un año de arresto por el delito de "Homicidio por Imprudencia" que le impuso el Juez Primero del Circuito de Las Tablas, según sentencia proferida el 23 de enero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Narciso Díaz, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 5 de noviembre, ordenase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1328

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1328.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Tomás Garcés, natural de Nobita, jurisdicción del Departamento del Chocó, República de Colombia, mayor de edad, soltero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de cuatro meses de reclusión por el delito de "Lesiones Personales" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial según sentencia proferida el 28 de julio de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Tomás Garcés, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 7 de noviembre, ordénase la libertad desde ésa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1329

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1329.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Luis Amaranto, natural de Colombia, mayor de edad, soltero, jornalero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de reclusión por el delito de "Lesiones" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial según sentencia proferida el 27 de junio de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con la exigencia de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Luis Amaranto, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal, sin perjuicio de que se lleve a cabo su deportación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 54 de 1938.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 7 de noviembre, ordénase la libertad desde ésa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

REFORMASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 302

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 302.—Panamá, 17 de Octubre de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Higiene en apoyo de disposiciones legales vigentes ha dictado la siguiente Resolución, que corresponde revisar en definitiva al Poder Ejecutivo:

"RESOLUCION Nº 12.—del 18 de Junio de 1944, por la cual se impone una multa.—LA JUNTA NACIONAL DE HIGIENE.—CONSIDERANDO:—1º Que el señor Julio C. Cordovez, Inspector General del servicio Secreto de Investigaciones, ha denunciado ante esta Corporación al señor Manuel Eusebio Ballis, dominicano, de 42 años de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-2538 y con residencia en Matías Hernández (alto de la Pava), por practicar ilegalmente la medicina o sus auxiliares. 2º Que de las declaraciones existentes en autos, consta que su actuación puso en peligro la vida de una persona; declaraciones entre las cuales está la del señor Américo Rengifo, Médico del Hospital Santo Tomás y miembro de la Junta Nacional de Higiene; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 88 de 1941, se desprende que el señor Manuel Eusebio Ballis, practica la medicina sin haber llenado los requisitos legales.—RESUELVE:—Artículo 1º Sancionar, como en efecto sanciona, al señor Manuel Eusebio Ballis, dominicano, de 42 años de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-2538 y con residencia en Matías Hernández (alto de la Pava) Nº 5015, por ejercer ilegalmente la medicina en el país, con una multa de B. 250.00 (doscientos cincuenta balboas).—Artículo 2º Remitir copia de esta Resolución al Ejecutivo para su consideración.—El Presidente. (fdo.) Guillermo García de Paredes.—El Secretario. (fdo.) Manuel José Paredes".

Que a juicio del Poder Ejecutivo la Resolución transcrita sería inobjetable, a no ser en lo tocante a la graduación de la pena ya que, tratándose como se trata de un caso primario, no procede la aplicación del máximo que ha sido lo fijado y cuya medida encuadraría en la circunstancia de que mediara reincidencia, ya que lo que sirvió de base para la imposición de la multa es la afirmación de que se puso en peligro la vida de una persona, hecho susceptible de acontecer no sólo en el caso

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1964.—Apartado Postal N° 137. Oeste N° 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50

Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

de que nos ocupa, sino en cualesquiera otro donde, sin la autorización correspondiente y sin experiencia en el ramo, se ejerza la profesión de la medicina y sus auxiliares. Por tanto,

RESUELVE:

Reformar, como en efecto reforma, la Resolución número 12 de 18 de Junio de 1944, de que se ha hecho mérito, en el sentido de fijar la multa en la suma de B. 100.00 (cien balboas). Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.**RESCINDESE CONTRATO****RESOLUCION NUMERO 313**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 313.—Panamá, 19 de Octubre de 1944.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional suscribió con el doctor Jorge Fuentes Novella un contrato sobre prestación de servicios como Médico Director de Unidad Sanitaria, convenio que se distingue con el N° 96 y que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo el nueve (9) de marzo de 1944;

Que ahora, mediante comunicación del 11 de Octubre del año en curso, el expresado doctor Fuentes Novella hace presente su determinación de no continuar al frente de dicho cargo, y como por otra parte, el Gobierno Nacional está anuente a acceder a lo pedido, con vista de lo que dispone el aparte c) de la cláusula séptima del convenio en referencia, que textualmente dice: "El mutuo consentimiento de las partes contratantes";

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, rescindido el Contrato de que se ha hecho mérito, marcado con el número 96 y fechado el 9 de marzo de 1944.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.**CONTRATOS****CONTRATO NUMERO 134**

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Louis Martinz, mayor y portador de la cédula de identidad personal N° 47-15671, en representación de la firma Constructora General, S. A., por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a confeccionar los planos y especificaciones para la construcción de una Escuela en Panamá, localizada en los terrenos que el Gobierno Nacional posee en el Muro de Barraza, de esta ciudad, de acuerdo con las normas aquí establecidas, teniendo en cuenta siempre que el edificio que se desea debe ser de la mayor sencillez posible, eliminando mosaicos, azulejos, cerámicas y todo otro material superfluo que pueda contribuir al encarecimiento de la obra.

Segundo: La obra a que se hace referencia en el artículo anterior constará de los siguientes dependencias: 35 aulas, así:

28 aulas normales (6.50 x 8.50)

1 Dirección

1 Biblioteca

1 Depósito

1 Aula Máxima con área igual al tamaño de 4 aulas normales.

Tercero: Antes de proceder a la confección definitiva de los planos y especificaciones, el Contratista someterá a la consideración y aprobación del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, un ante proyecto de la obra a que se refiere el artículo primero.

Cuarto: Los planos y especificaciones constarán de los siguientes elementos:

- a) Arquitectura
- b) Estructura
- c) Electricidad
- d) Plomería
- e) Especificaciones Especiales.

A) *Arquitectura:* La arquitectura comprenderá:

- a) Distribución y dimensiones de cada planta indicando los materiales que se han de emplear.
- b) Todas las racnadas y detalles necesarios de las mismas escalas convenientes.
- c) Secciones transversales y longitudinales.
- d) Plano arquitectónico del techo, mostrando los declives, desagües, etc.
- e) Detalles arquitectónicos que incluyan además de otros elementos, puertas, marcos, ventanas, rejas, morduras, etc.

B) *Estructura:* La estructura comprenderá:

- a) Plano de los cimientos indicando la resistencia del terreno con los detalles de las fundaciones, ilustrando claramente el funcionamiento de los distintos elementos estructurales.
- b) Plano del envigado de cada planta con detalle de vigas, losas, columnas, muros, etc., indi-

cando claramente el funcionamiento de todos los elementos estructurales.

c) *Envigado y estructura del techo y cielo raso*: con los detalles correspondientes, indicando claramente el funcionamiento de todos los elementos estructurales.

d) *Resistencia de los materiales y sobrecarga*: Los planos estructurales deben indicar la sobrecarga usada en el diseño de la estructura, la resistencia asumida para cada material y todos los demás coeficientes, etc., que hayan servido de base para el diseño.

C) *Electricidad*: La electricidad consistirá en la localización mediante signos convencionales de las luces, suiches, tomacorrientes, timbres, etc.

D) *Plomería*: La Plomería consistirá en la localización mediante signos convencionales de los artefactos, tales como excusados, lavamanos, etc.

E) *Especificaciones Especiales*: Las especificaciones especiales indicarán en detalle la clase y calidad de materiales a usarse, la forma como deberán emplearse y los "standards" que deberán seguirse para la ejecución de las obras.

Quinto: El Contratista se compromete a suministrar para los archivos del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, copia de los cálculos estructurales.

Sexto: El Contratista se compromete a entregar los originales de los planos completamente terminados y copia de las especificaciones, dentro de un plazo no mayor de tres (3) meses.

Séptimo: El Gobierno se compromete a suministrar al Contratista un plano indicando la ubicación y área del terreno donde habrá de erigirse la obra, así como también la topografía del mismo.

Octavo: El Gobierno se compromete a pagar el valor de los planos y especificaciones a que se refiere este contrato, de acuerdo con la tarifa siguiente: el 3% del valor de la construcción cuando la misma exceda de la suma anterior. Cuando el valor de la construcción exceda de B. 100.000.00, el Contratista en ningún caso recibirá menor suma del valor que resulte al aplicar la tarifa del 3% a la suma límite de B. 100.000.00.

Noveno: El Gobierno ha destinado para la realización de la obra a que se refiere este Contrato, la suma de B. 120.000.00 (ciento veinte mil balboas) y por tanto el Contratista procurará, hasta donde ello sea posible, proyectarla de suerte que su costo no exceda de la suma anterior.

Décimo: Se tomará como valor total de la obra la propuesta más baja que se reciba, si la obra es abierta a licitación pública, y en caso de que ésta sea ejecutada por administración, el presupuesto que confeccione la Sección de Fiscalización del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

Undécimo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Contratista,

Louis Martinz.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

Aprobado:

Ricardo Marciacq,
Contralor General.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATO NUMERO 135

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, con cédula de identidad personal N° 47-23417, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Manuel R. Arias E., con cédula de identidad personal N° 47-19659, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a construir, suministrando por su cuenta todos los materiales, transportes, equipos, mano de obra, herramientas, etc., el Edificio para la Escuela Pública de El Real, en El Darién, Provincia de Panamá, de acuerdo con el Plano N° D-1-2616, preparado por la Sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, y a base de las especificaciones especiales, generales y técnicas arregladas por dicha Sección para los mismos efectos. El Gobierno escogerá el lugar donde debe hacerse la edificación.

Segundo: El Gobierno le dará al Contratista todas las facilidades que haya menester para la consecución de los materiales, equipo y combustible a utilizarse en la obra de que se trata; pero en el entendimiento de que será a costo y riesgo del Contratista.

Tercero: El trabajo deberá iniciarse en los diez (10) primeros días siguientes a la firma del Contrato y la obra será entregada totalmente terminada dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles después, contados desde la aprobación del Contrato.

Cuarto: El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por la obra expresada en la primera cláusula de este Contrato y conforme a la propuesta hecha por el Contratista en la Contraloría General de la República el 4 de septiembre en curso, la cantidad de treinta y nueve mil balboas (B. 39.000.00). El pago total se hará cuando el Gobierno reciba a entera satisfacción la obra debidamente terminada y después que el Contratista presente la cuenta respectiva.

Parágrafo: El Contratista podrá presentar cuentas por sumas parciales en proporción al progreso de la obra: estos pagos se harán durante los primeros cinco (5) días de cada mes y se basarán en la valorización del trabajo efectuado. Para tales efectos, se tendrán en cuenta los in-

formes rendidos dentro de los últimos cinco (5) días del mes por el Inspector del Gobierno encargado de la inspección de dichos trabajos.

Quinto: El Contratista prestará al momento de firmarse este Contrato y como condición previa, una fianza por la suma de diecinueve mil quinientos balboas (B. 19,500.00) en forma de bono o garantía de una Compañía aceptable por el Gobierno, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones de este Contrato. La fianza también podrá prestarse en efectivo.

Sexto: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento de este Contrato.

Séptimo: El Gobierno, por intermedio de un Inspector, inspeccionará la obra en todo momento y el Contratista está obligado a prestarle todas las facilidades necesarias para la inspección, tales como acceso a la obra, etc.

Octavo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para constancia, se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

El Contratista,
Manuel R. Arias E.

Aprobado:
El Contralor General de la República,
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATO NUMERO 136

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, con cédula de identidad personal N° 47-23417, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor David Samudio A., mayor, con cédula de identidad personal N° 47-19717, en representación de la firma "Compañía General de Construcciones", S. A., por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: En Contratista se comprometa a construir, suministrando todos los materiales, transportes, mano de obra, equipos y herramientas necesarios, un Gimnasio para la Escuela Profesional, en la ciudad de Panamá, y de acuerdo con los planos N° D-1-2653 —1 2 3 y 4, de la Sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas y de las respectivas especificaciones preparadas por la misma Sección para dicho trabajo.

Segundo: El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por la construcción total a que se refiere la cláusula anterior, la suma de veintidós mil cuatrocientos setenta y seis balboas (B. 22,476.00); el pago se hará cuan-

do el Gobierno reciba a entera satisfacción los trabajos debidamente terminados y después que se presente la cuenta respectiva.

Tercero: El Gobierno puede inspeccionar en todo momento la obra en construcción y el Contratista le prestará a los Inspectores comisionados para ello, todas las facilidades que sean necesarias con ese fin.

Cuarto: El Contratista prestará al momento de firmarse este Contrato y como condición previa, una fianza por valor de once mil doscientos treinta y ocho balboas (B. 11,238.00), en forma de bono o garantía de una Compañía aceptable por el Gobierno, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato.

Quinto: El Contratista se compromete a iniciar la obra diez (10) días después de firmar este Contrato y a entregarla debidamente terminada cien (100) días hábiles después de iniciada la obra.

Sexto: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento del presente Contrato.

Séptimo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para constancia, se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

El Contratista,
David Samudio A.

Aprobado:
El Contralor General de la República,
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944

Aprobado:
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONCURSO DE CATEDRA EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el decreto N° 720 de 17 de Noviembre de 1943, para proveer la siguiente cátedra: de FILOSOFÍA.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el día 19 de Noviembre a las 4 p.m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos de Doctor o de Master.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Mayo de 1944.

15020. Farmacia Selecta. Ord. 15956. U. de Of. Educ.	5.00	15042. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. 1768, 1755, materiales. S. O. P.	480.00
15021. Farmacia Pan-Americana. Ord. 15932; medicinas. Educ.	10.00	15043. Brackney & Hunter. Ord. 12500, materiales. S. O. P.	155.00
15022. Comisariato El Terraplén. Ord. 15231, materiales. Educ.	6.00	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2075, 1385 barriles de aceite. S. O. P.	8.027.46
15023. Sastrería Bazar Francés. Ord. 15916, 14497, uniformes. S. O. P.	43.00	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2074, lubricantes. S. O. P.	1.425.44
15024. Máquinas Comerciales Internacional de Panamá S. A. Alquiler del equipo durante abril 1944. S. O. P. (Dep. Bioestadística)	86.00	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2071, 900 galones de gasolina. S. O. P.	211.50
15026. Diomedes Quintero End Emilia U. de Ponce. Ord. 2090, materiales. S. O. Públicas	57.30	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2061, 1 tanque de compresor Oil S. O. P.	27.00
15026. Co. Fund Co. 1 3d Bn 516th Sig AW Regt. Alimentos suministrados a un Dep. de Policía durante marzo y abril 1944. G. Justicia	132.50	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 1803, lubricantes. S. O. P.	426.11
15027. G. G. Guardia Jaén Pagador Gral. Viáticos durante el pago, especial a la Feria de Los Santos y un viaje directo a la Provincia de Chiriquí. S. O. P.	38.90	15044. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2060, 273 barriles de Fuel Oil	592.96
15028. Cia. Editora Nal. S. A. Por 2000 ejemplares de la Revista Lotería número 34, y clisés para la misma. S. O. P.	436.00	15045. Jorge M. Ramírez. Reparaciones al carro oficial del Gobernador de Los Santos. G. y J.	17.00
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 27 de abril de 1944. G. y J.	159.00	15046. Santiago Mercado C. Por la confección de 50 bancas de cedro para la Provincia del Darién. Educación.	200.00
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 27 de abril de 1944. G. y J.	226.83	15047. Adalberto Joly T. Gastos de pasaje del deportado Miguel Portocarrero. G. y J.	11.00
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Intendencia Gral. hasta el 27 de abril 1944. G. y J.	35.65	15047. Adalberto Joly T. Gastos de pasaje del deportado Isaias Hernández. G. y J.	11.00
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 27 de abril 1944. G. y J.	183.51	15048. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transportes de Panamá a Chitré de materiales. S. O. P.	33.75
15030. Otilia P. de Moreno. Hospedaje y alimentación de empleados de la Secc. de Caminos. H. y T.	207.00	15048. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transportes de Panamá a Chitré de materiales. S. y O. P.	168.00
15031. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por la Secc. de Caminos. S. O. P.	623.28	15049. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 14583. Llantas y tubos. S. y O. P.	25.11
15032. Augusto G. Díaz. Res. 2702. Dev. de timbres para Patente Comercial. H. y T.	50.00	15050. Marcelino González. Por 100 hojas de zinc. S. y O. P.	250.00
15033. Ricardo A. Miró. Ord. 15987, Materiales	44.00	15051. United Fruit Co. Por radiogramas enviados por orden de Rentas Internas durante Enero de 1944. H. y T.	7.00
15033. Ricardo A. Miró. Ord. 14696, Materiales	6.50	15051. United Fruit Co. Por radiogramas enviados por orden del Ministerio de H. y T. durante Enero de 1944.	39.75
15034. Secc. de Agricultura e Indust. Agric. Ord. 12877. Materiales. Educ.	120.00	15051. United Fruit Co. Por radiogramas transmitidos por orden del Ministerio de H. y T. durante Febrero de 1944. H. y T.	27.04
15034. Secc. de Agricultura e Indust. Agric. Ord. 15355. Materiales. Educ.	75.00	15051. United Fruit Co. Alquiler de carro motor durante Febrero de 1944. H. y T.	7.80
15035. Cervecería Nal. S.A. Ord. 13467, 11 barriles vacíos. Educ.	27.50	15052. Agencias Lúmina. Ord. 14240. Materiales. S. y O. P.	26.21
15036. Cia. de Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 15196, llantas. A. C.	81.27	15053. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Por un radiograma enviado el 8 de Febrero de 1944, por el Capitán de Puerto Armuelles al Capitán Esteban López en Costa Rica. H. y T.	0.99
15037. Alvarado Hnos. Ord. 2022, materiales. S. O. P.	60.00	15054. Auto Servicio, S. A. Ord. 11604; 12352. Llantas y tubos. G. y J.	169.34
15038. Cia. Universal de Ventas. Ord. 11674, materiales. G. y J.	91.00	15055. Almacenes Martínez, S. A. Ord. 13999. Materiales. H. y T.	1.20
15039. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 15936, 15043. Materiales. Educ.	90.00	15055. Almacenes Martínez, S. A. Ord. 14489. Materiales. H. y T.	12.00
15039. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 14207. Materiales. Educ.	81.00	15056. Brackney & Hunter. Ord. 9803. Materiales. S. y O. P.	225.00
15040. Bolívar de la Cadena. Viáticos y alquiler de la of. H. y T.	82.50	15056. Brackney & Hunter. Ord. 10630. Materiales. S. y O. P.	765.00
15041. Oficina Ideal. Ord. 14809; U. de Of. A. y C.	25.00	15057. Juan Pérez Osorio. Peritaje. G. y Justicia.	10.00
15041. Oficina Ideal. Ord. 11536; U. de Of. Educ.	60.00	15058. Francisco Abrego. Alquiler de bestias para comisión oficial.	15.00
15042. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 1828, 2013, materiales. S. O. P.	1.68	15059. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 10376. Llantas y tubos. G. y J.	219.69
	410.98	15060. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Procuraduría General durante Marzo de 1944. G. y Justicia	1.05
		Mayo 4	
		15061. Mariano Arosemena y Cia. Ord.	

15084. Materiales. G. y J.	4.00	Marzo de 1944. H. y T.	21.60
15061. Mariano Arosemena y Cía. Ord.		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15124. Ut. de Oficina. G. y J.	3.20	"Renovación de Patentes". Marzo de 1944.	48.00
15062. Wallingford y Arango, S. A. Ord.		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15141. Llantas y tubos. G. y J.	53.19	"Declaración del Impuesto de la Renta".	
15062. Wallingford y Arango, S. A. Ord.		Marzo de 1944. H. y T.	48.00
2095, 2096, 2097. Llantas y tubos. S. y O4		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
Públicas	265.05	"Impuesto Personal". Marzo de 1944. H. y	
15063. Juan Miguel Osorio. Trabajos de		Tesoro	36.00
reparación y pintura ejecutados en la Go-		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
bernación de Chitré. S. y O. P.	125.48	"Cambio de Libretas de la Categoría C."	
15063. Juan Miguel Osorio. Trabajos de		Marzo de 1944. H. y T.	25.20
pintura ejecutados en el Fomento Agrícola		15082. Rosa Castañeda. Alimentos sumi-	
de Los Santos. S. y O. P.	889.34	nistrados a los choferes de la Sección de	
15064. Elena de Watson. Endosada al B.		Transportes y electricistas del gobierno. S.	
Nacional. Por 933 raciones a los reclusos		y O. Públicas.	254.40
de la Cárcel de Chiriquí durante la Primera		15083. Julio R. Alonso. Gasolina y aceite	
quincena de Abril de 1944. G. y J.	326.55	a los carros de la Sec. de Ing. Sanitaria du-	
15064. Etefvina de Figueroa. Endosada al		rante Marzo de 1944. S. y O. P.	176.05
Banco Nacional. Por 1120 raciones a los pres-		15084. César Cantoral. Trabajos ejecuta-	
dos de la Cárcel Pública de Penonomé du-		dos en el Estadio Nal. S. y O. P.	1.946.85
rante la primera quincena de Abril de 1944.		15085. Retiro Matías Hernández. Por	
G. y J.	448.00	compras y gastos efectuados. S. y O. P.	1.676.99
15065. La Estrella, S. A. Fábrica de Pas-		15086. Librería Marchosky. Útiles de Ofi-	
tas Alimenticias. Ord. 14218. Mercancías.		cina. S. y O. P.	25.90
G. y Justicia	11.02	15087. Pablo Romero. Ord. 15341. Por. 40	
15066. Ricardo A. Miró. Ord. 15162. Ma-		estantes. G. y J.	400.00
teriales. G. y J.	6.00	15088. Sección Consular y de Naves. Via-	
15067. Unión Oil Co. of California. Ord.		je de ida y regreso por la Nave "Restinga"	
15074. 70 libras de grasa E. P. 120. G. y J.		a la Colonia Penal del 10 de Abril de 1944.	
15067. Unión Oil Co. of California. Ord.		G. y J.	233.90
1933. 49 barriles de asfalto grado D. S. y		15089. Sección Consular y de Naves. Gas-	
O. Públicas	388.85	tos Menudos del 7 al 27 de Abril de 1944.	
15068. Comisariato El Terraplén. Ord.		H. y T.	106.45
14716. Materiales. G. y J.	22.75	15090. José María Vásquez. Viáticos. A-	
15069. Farmacia Pan Americana. Ord.		bril de 1944. G. y J.	50.00
14778. Materiales. G. y J.	5.00	15091. Gustavo A. Amador. Para pagar	
15070. Julio M. Ramírez. Ord. 1881. Ma-		la reparación de los muebles del salón de	
teriales. S. y O. P.	160.00	audiencias del Tribunal Superior del Segun-	
15071. Julio Olmedo. Alquiler de una ca-		do Distrito Judicial. G. y J.	160.00
sa en La Chorrera al servicio de la Sección		15092. Ministerio de Relaciones Exterio-	
de Caminos del 20 de Marzo al 20 de Abril		res. Gastos de funerales del Dr. Marcos E.	
de 1944. S. y O. P.	26.00	Velásquez y los gastos de recepción ofreci-	
15072. Camilo González L. Viáticos duran-		da con motivo de la entrega de la Condeco-	
te Marzo 1944. (Cuadrilla comisionada al		ración de la Orden de Vasco Núñez de Bal-	
estudio de las calles de Chitré). S. y O. P.		boa al Embajador de Chile. R. E.	906.40
15073. Checa & Juncá. Transporte de Da-		15093. Agustín Ferrarí, Secretario Ge-	
vid a Aguadulce de materiales. S. y O. P.		neral de la Presidencia. Gastos Menudos del	
15074. Chiriquí Land Co. Ord. 13674. Por		12 de Abril al 2 de Mayo de 1944. G. y J.	
2000 libras de clavos. H. y T.	159.64	15094. Banco Nacional. Para cubrir el so-	
15075. Mueblería El Esfuerzo. V. Moreno.		bregrado de la Cuenta "Ministerio de Ha-	
Ord. 12587. 4 sillas giratorias. H. y T.	140.00	cienda y Tesoro. Contrato Bienio 1931-1932.	
15076. Manuel García C. Transporte de		H. y T.	20.00
Los Santos a Panamá de 20 tanques de al-		15095. José A. Sosa. Gastos de Represen-	
cohol. H. y T.	60.00	tación como Ministro de H. y Tesoro, du-	
15076. Manuel García C. Transporte de		rante Mayo de 1944. H. y T.	300.00
Los Santos a Panamá de 20 tanques de al-		15096. Intendente General de la Pol. Nal.	
cohol. H. y T.	60.00	Gastos Menudos de la Policía Nacional ha-	
15077. Carlos Calzadilla C. Viáticos du-		sta el 27 de Abril de 1944. G. y J.	269.46
rante Abril de 1944. A. y C.	12.00	15096. Intendente General de la Pol. Nal.	
15078. Banco Nacional. Para cargar a la		Gastos efectuados por el Mayor Aued con	
Cuenta Corriente del Bienio el pago hecho		motivo del Día del Policía en Colón. G. y J.	
por intermedio del Banco Nacional a "Allis		15096. Intendente General de la Pol. Nal.	
Chalmers-Manufacturing Co." por 8 tracto-		Gastos Menudos al servicio de los prisione-	
res y caja de repuestos. Ord. 945, 946. A. y		ros de Guerra y sus custodias, hasta el 27	
Comercio	3.561.59	de Abril de 1944. G. y J.	12.50
2008. 4 tanques de aceite Essolube. S. y O.		15096. Intendente General de la Pol. Nal.	
Públicas	182.00	Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal.	
15079. West India Oil Co., S. A. Ord.		hasta el 27 de Abril de 1944. G. y J.	84.60
2007. 108 tanques galvanizados. S. y O. P.		15096. Intendente General de la Pol. Nal.	
15079. Cía. Nal. de Autos y Acc. Endosa-		Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Na-	
da a West India Oil Co. Gasolina suminis-		cional hasta el 27 de Abril de 1944. G. y	
tradas a Rentas Internas durante Marzo		Justicia	120.70
de 1944. H. y T.	5.95	15097. Alvarado Hnos. Ord. 15658. Tra-	
15080. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.		bajos ejecutados para el Ministerio de S. y	
Pasajes suministrados a la Contraloría Ge-		O. Públicas	35.00
neral durante Febrero de 1944. H. y T.	8.25	15097. Alvarado Hnos. Ord. 13098. Tra-	
15080. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.		bajos ejecutados para el Ministerio de S. y	
Servicio de transporte y muellaje de carga		O. Públicas	260.00
prestado el 14 de Enero de 1944. S. y O.		15098. De Lima y Cía. Ltda. Ord. 14241.	
Públicas	5.40	Materiales. S. y O. P.	10.00
15081. El Panamá América, S. A. Aviso		15099. Agencias Pan-Americanas, S. A.	
"La Oficina de Racionamiento", durante		Ord. 14337. Materiales. S. y O. P.	8.76

15099. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 15803. Materiales. S. y O. P.	17.52	15119. Cía. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá a un detenido y su custodia. G. y J.	20.00
15100. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 7337, 7401. Materiales. S. y O. P.	165.00	15119. Cía. de Transportes Ferguson. Transportes de David a Panamá de varios dementes. S. y O. P.	30.00
15101. Encarnación Jaén. Por el suministro de 50 bancas para el uso de las Escuelas de la Provincia Escolar de Pesé. Educ.	275.00	15120. Rogelio Castillo. End. a Emma Silvera B. Por varias piezas de truck Chevrolet. S. y O. P.	33.50
15102. Albertino Araújo. Por la construcción de 50 bancas para el uso de las Escuelas Primarias de Colón. Educac.	500.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros del Campo de Concentración de la Cabaña durante Febrero de 1944. G. y Justicia	13.00
15103. Gastos de Representación del Sr. Presidente de la República. Mayo de 1944. —Mayo 4	750.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Gobierno y Justicia durante Febrero de 1944.	35.50
15104. Gastos de Rep. del Srío. General de la Presidencia. Mayo de 1944.	10.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de las Gobernaciones de Prov. durante Febrero de 1944. G. y J.	13.80
15105. Gastos de Rep. del Ministerio de G. y J. Mayo de 1944.	300.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. C. y O. P.	217.26
15106. Adic. Alquiler Local Cárcel de La Palma. Enero, Febrero, Marzo y Abril ..	30.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P.	51.54
15107. Déficit Ayuntamientos Provinciales. Mayo de 1944.	19.099.43	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P.	141.00
15108. Julio B. Alonso. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P. ...	172.85	15122. Cía. Chiricana de Transportes. Transporte de Panamá a David a varios detenidos. G. y J.	20.00
15108. Julio R. Alonso. Gasolina y aceite a los carros de la Sec. de Ing. Sanitaria durante Enero de 1944. S. y O. P.	180.75	15123. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 13920. Materiales. S. y O. Públicas	43.25
15109. José M. Goytía Sucesores. Cesionarios de "Goytía y Hill Ltda.". Endosada al Banco Nacional. Alumbrado a la ciudad de Santiago. Normal y Acueducto de Santiago. Marzo de 1944. S. y O. P.	1.521.62	15123. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 13403, 13072, 13473, 13914, 14064. Materiales. S. y O. P.	60.45
15109. José M. Goytía Sucesores. Cesionarios de "Goytía y Hill Ltda.". Endosada al Banco Nacional. Alumbrado eléctrico a varios establecimientos y oficinas públicas de Santiago. Marzo de 1944.	52.54	15124. Alvarado Hnos. Ord. 15953. Materiales. S. y O. P.	48.75
15109. Alejandro López Sosa. Endosada al Banco Nacional. Por 525 raciones de comida a los presos de Santiago durante la 1ª quincena de Abril de 1944.	236.25	15124. Alvarado Hnos. Ord. 15684. Materiales. S. y O. P.	5.60
15109. Carlos E. Carrasquilla. Endosada al Banco Nacional. G. y Justicia. Por 211 raciones suministradas a la Cárcel Pública del Cto. de Los Santos durante la Primera quincena de Abril de 1944.	73.85	15124. Alvarado Hnos. Ord. 11207. Materiales. S. y O. P.	17.00
15110. C. González Revilla y Hnos. Alumbrado eléctrico a la ciudad de David durante Marzo de 1944. S. y O. P.	887.04	15125. Amado y Cia., S. A. Ord. 10045. Medicinas. S. y O. P.	92.00
15110. C. González Revilla y Hnos. Alumbrado eléctrico a la población de Doñega durante Marzo de 1944. S. y O. P.	150.00	15126. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 9859. Materiales. S. y O. P.	2.40
2006. 4 tanques de aceite Issolube. S. y O.		15126. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 15752, 15091. Materiales. S. y O. P.	97.00
15111. Domingo Díaz A. Agua suministrada a la Escuela Rep. de Chile en el trimestre que terminó el 31 de Marzo de 1944. S. y O. P.	90.90	15127. Temístocles Correa. Ord. 14832; 14863. 3.200 tejas del interior. S. y O. P. ...	128.00
15112. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 15784. Materiales. S. y O. P.	14.00	15127. Temístocles Correa. Ord. 14534. 400 tejonas. S. y O. P.	200.00
15113. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 14119, 13913, 15683. Materiales. S. y O. P.	86.50	15128. Cía. Kito Chen, S. A. Ord. 13752. 1 galón de aceite. S. y O. P.	3.00
15114. Camilo González L. Alimentación al Sr. Helmut Sthal durante 25 días de Marzo de 1944. S. y O. P.	25.00	15129. Francisco Damián. Ord. 14506. 2 puertas dobles. S. y O. P.	148.00
15115. José Luis Franco. Alquiler de un tránsito a la Sección de Construcciones en Abril de 1944. S. y O. P.	30.00	15129. Francisco Damián. Ord. 11765. Materiales. S. y O. P.	39.00
15116. Cía. Chiricana de Automóviles, S. A. Servicio y suministros a la Sección de Diseños del Min. de S. y O. P. en Enero de 1944.	21.70	15129. Francisco Damián. Ord. 9992. 1 par de ventanas. S. y O. P.	12.00
15117. Aminta Correa. Hotel y comida durante 10 días al chofer de O. P.	31.50	15129. Francisco Damián. Ord. 13711. Puertas y ventanas. S. y O. P.	112.00
Mayo 5		15130. Panamá Sand Co. Ord. 10008. 20 yardas cúbicas de arena. S. y O. P.	35.00
15118. Pedro Rebolledo. Director de la Banda Republicana. Gastos Menudos de la Banda Republicana durante Abril de 1944. G. y J.	10.06	15130. Panamá Sand Co. Ord. 11917. 20 yardas cúbicas de arena. S. y O. P.	35.00
		15131. Taller Moderno. Conrado Nicosia. Endosada a Adela Pérez de Nicosia. Ord. 14818. Materiales. S. y O. P.	90.00
		15132. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros de la Escuela Normal J. D. Arosemena. Feb. 1944. S. y O.	

Públicas	29.79	Públicas.....	125.00
15132. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Educación. Feb. de 1944. S. y O. P.....	6.50	15146. Alejandro Méndez. Viáticos durante Enero a Marzo. Educación.....	29.90
15133. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 14879. 400 tejas imperiales. S. y O. P.....	52.50	15197. Segundo Secretario del Ministerio de Educación. Gastos Menudos de la Conferencia de Inspectores de Educ. en Aguadulce. Educación.....	111.60
15133. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 122200. Materiales. S. y O. P.....	1.107.97	15148. Agencias Pan Americanas, S. A. Ord. 15071. 1 batería Willard. S. O. P. ...	22.50
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 450 sacos de cemento. S. y O. P.....	225.00	15149. Banco Nacional. Para reintegrar a la Cuenta de la Junta Nal. de Turismo depósitos que pertenecían a dicha entidad y que fueron ingresados a la Cuenta Corriente del Tesoro. H. y T.....	7.50
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 120 piezas de madera. S. y O. P.....	63.28	15150. Carl Friese & Co. Endosada al Banco Nal. Diferencia en el cobro del valor de 25 sacos de cemento. G. y J.....	4.20
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 194 sacos de cemento. S. y O. P.....	97.00	15151. C. O. Mason, S. A. Ord. 14508. U. de Ofic. Educación.....	7.20
15135. Ana María Vásquez. Por 25 hojas de zinc usadas. H. y T.....	12.50	15152. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 5940. 1 Unidad Electro-quirúrgica L-F-8004-A Davis Bobie. S. y O. P.....	979.65
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15153. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de sacos de correspondencia prestado durante Enero de 1944. G. y J.....	150.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15154. Ismael Isaac Moreno, Ayudante de Reparto. Viáticos durante Abril de 1944. H. y T.....	25.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	20.00	15155. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 15301. U. de Ofic. H. y T.....	3.50
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15156. Farmacia Selecta. Ord. 14786. U. de Ofic. S. y O. P.....	1.38
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15157. A. Ferrer y Cia. Botica Francesa. Ord. 14707. Materiales. S. y O. P.....	6.65
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15158. The Times Publishing Co. Inc. Aviso de Propaganda de la Lotería Nacional durante Abril de 1944. S. y O. P.....	250.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15159. Compañía Panameña de Autobuses. Transporte de niños y monjas de la Colonia de Verano en Penonomé a la ciudad de Colón el 21 de Abril de 1944. Edu.....	100.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.....	15.00	15160. Cia. de Transporte Ferguson. Por conducir de Panamá a David a dos detenidos según orden del Sr. Gobernador.....	20.00
15137. Máximo Vásquez. Endosada a Emilia U. de Ponce. Peritaje. G. y J.....	15.00	15161. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nal. al Consul de Panamá en N. O., para la compra de sementales. A. y C.....	706.16
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14613. Materiales. S. y O. P.....	6.00	Mayo 6	
Mayo 5		15162. Cia. Panameña de Aceites, S. A. Ord. 15154. Mercancías. G. y J.....	73.00
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14616. Materiales. S. y O. P.....	6.25	15163. Víctor Lemos. Ord. 15699. Materiales. S. y O. P.....	144.00
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14575. Materiales. S. y O. P.....	0.00	15164. Union Oil Co. of California. Ord. 14983. Lubricantes. S. y O. P.....	465.92
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14658. Materiales. S. y O. P.....	15.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Febrero de 1944. Vapor: Cammas. G. y J.....	0.92
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14543. Materiales. S. y O. P.....	12.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Enero de 1944. Vapor: James L. Brick y otros. G. y J.....	24.46
15139. Luis Martínez. Viáticos. H. y T.....	45.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Enero de 1944. Vapor: City of Montgomery. G. y J.....	8.15
15140. José de la C. Melo L. Gastos Menudos para uso de la Inspección Provincial de Educación de La Chorrera, hasta el 24 de Abril de 1944. Educación.....	25.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Febrero de 1944. Vapor: Meantient y otros. G. y J.....	12.65
15141. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Materiales comprados con el fondo Rotativo. S. y O. P.....	360.27	15166. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos efectuados en el Banquete ofrecido al Presidente de Costa Rica el 4 de Abril de 1944. G. y J. ...	1.287.20
15142. Admn. General de Transporte y Talleres. Materiales comprados para el uso de la Sección de S. y O. P.....	273.93	15167. Ministro de Gobierno y Justicia. Gastos Judiciales hasta el 30 de Abril de 1944. G. y J.....	423.75
15143. Alberto Méndez P. Viáticos del 27 de Marzo al 4 de Abril de 1944. Educac.....	67.50	15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional. G. y J.....	43.00
15144. Carlos Humberto Monge. Anticipo, para afrontar los gastos de alimentación del suserito y dos cadeneros durante 2 semanas. H. y T.....	36.00	15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos para atender el pago de	
15145. Cristóbal Berastegui. Servicios de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social del 15 al 30 de Abril. S. y O.			

pasajes de detenidos y sus Custodias, hasta el 30 de Abril de 1944. G. y J.	28.00	15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Materiales suministrados. S. y O. P.	19.92
15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos de la Intendencia General hasta el 29 de Abril de 1944. G. y J.	10.00	15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración de Transporte. Enero de 1944. S. y O. P.	11.78
15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 29 de Abril de 1944. G. y J.	43.18	15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	35.85
15179. Ministerio de Salubridad y O. P. Para reintegrar a la Cuenta de Ministro de S. y O. P. Gastos Menudos, hasta el 27 de Abril de 1944. S. y O. P.	143.79	15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Transportes durante Febrero de 1944. S. y O. P.	44.77
15170. Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos del ramo de Correos y Telecomunicaciones del 1 de Marzo al 20 de Abril de 1944. G. y J.	77.20	15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944. S. y O. P.	14.77
15170. Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos entre el 29 de Febrero y el 27 de Marzo de 1944. G. y J.	136.25	15178. Cia. Editora Nacional. S. A. Por 1000 folletos de "La Industria Lechera en Panamá". A. y C.	230.00
15171. Auto Servicio, S. A. Ord. 13541. Tubos. G. y J.	81.00	Mayo 6	
15171. Auto Servicio, S. A. Ord. 14151. Llantas y tubos. G. y J.	106.38	15179. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono a la Policía Nal. durante Febrero de 1944. G. y Justicia	117.50
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15412. Materiales. G. y J.	1.50	15120. Sasirerria Bazar Francés. 2 uniformes completos. R. E.	27.50
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 14988. Materiales. G. y J.	3.00	15181. Mercurio. Servicio de propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante Abril de 1944. A. y C.	75.00
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 13899. 14632. Mercancías. G. y J.	18.25	15182. Sergio Acosta. Servicios prestados a las máquinas de las oficinas de A. y C. durante Abril de 1944	44.10
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15189. 15370. Mercancías. Educación.	123.00	15183. Ana M. F. de Thomas. Alquiler durante 2 meses del local que ocupa la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo correspondientes a Marzo y Abril de 1944. A. y Comercio	24.00
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15227. Mercancías. Educación.	6.00	15184. Reinaldo Franco. Endosada a E. U. de Ponce. Transporte y peritaje. G. y J.	10.50
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 15370. Lubricantes. S. y O. P.	426.34	15184. Tulio Rivera. Endosada a E. U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	5.00
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 13869. 5 cajas de gasolina. S. y O. P.	19.00	15184. Luis V. Taylor. Endosada a E. U. de Ponce. Alquiler de carro. G. y J.	15.50
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 14070. Lubricantes. S. y O. P.	777.96	15185. Eduardo E. Thomas. Viáticos. Marzo y Abril de 1944. A. y C.	33.25
15174. Plataformas Sanitarias. Primera quincena de Abril de 1944.	449.86	Mayo 8	
15175. Forraje Policía Nacional. Abril de 1944.	531.33	15186. Máximo Sánchez O. Servicios prestados como carpintero en la Comarca de San Blas (Escuelas, edificios públicos). Durante 2 meses. G. y J.	150.00
15176. Dolores G. de Vásquez. Pensiones correspondientes a Abril, Mayo y Junio del estudiante Juvenal Vásquez. Educación.	60.00	15186. Vicenta C. de Avila. Por 78 raciones a los correccionados de la Cárcel del Porvenir durante Abril de 1944. G. y J.	23.40
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Febrero de 1944.	155.74	15187. Vicenta C. de Avila. Por 4 cajas de kerosene para el alumbrado eléctrico de la Comarca de San Blas durante Abril de 1944. G. y J.	12.00
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944.	59.44	15188. J. Luciano Duque. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P.	100.00
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Construcciones durante Febrero de 1944. S. y O. P.	315.66	15189. José María González. Res. 2703. Dev. de Impuestos pagados de más. H. y T.	39.13
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Transportes durante Febrero de 1944. S. y O. P.	6.90	15190. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado eléctrico a la Policía Secreta de Penonomé durante Febrero de 1944. G. y J.	4.32
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944. S. y O. P.	16.63	15190. Panamá Eléctrica, S. A. Energía eléctrica a la bomba del Regadio de Los Santos durante Febrero de 1944. A. y C.	360.75
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados por orden de S. y O. Públicas	15.40	15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de las Tablas durante Febrero de 1944. G. y J.	47.40
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Por 20.28 metros cúbicos de piedra durante Febrero de 1944.	60.83	15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía en Aguadulce durante Marzo de 1944. G. y J.	8.00
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Por 3.82 metros cúbicos de piedra suministrada durante Enero de 1944. S. y Obras Públicas	11.43		

eléctricos al Cuartel de Policía en Aguadulce durante Febrero de 1944. G. y J.	8.10	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109596. Valor giro de Parke Davis and Co., a cargo de S. y O. P. por 10 cajas de 100 ampollas No. 193, Vicentrin 100. Ord. 7591.	67.82
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de la Policía de Chitré durante Febrero de 1944. G. y J.	1.00	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109525. Valor giro de Sharp & Dhome de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Policía Nacional de Los Santos durante Febrero de 1944. G. y J.	13.23	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109524. Valor del giro de Sharp and Dhome de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Oficina y patio de la Sección de Caminos de Chitré durante Marzo de 1944. S. y O. P.	2.28	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109412. Valor del giro de Sharp and Dhome de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15191. María Ponce. Alimentación y alojamiento de varios empleados públicos. S. y O. Públicas.	108.25	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro giro de Colgate Palmolive Peet Co. de Jersey City, N. J., S. y O. P. por 35 barriles de jabón de lavar en virutas. Ord. 10108.	723.20
15192. Generoso Isaza A. Alimentación y alojamiento en compañía de su chofer en giras de inspección a las construcciones de Caminos. S. y O. P.	64.30	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro valor giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Indiana, a cargo de S. y O. P. por artículos farmacéuticos. Ord. 7601.	152.26
15193. Asilo de Nuestra Señora. Para reembolsar al fondo de anticipo; de los gastos del Asilo durante Abril de 1944. S. y O. Públicas.	500.00	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 11072. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 18559.	6.27
15194. Transportes Aereos Centroamericanos. Servicio de transporte de correo aéreo de Panamá a Centroamérica suministrado del 16 al 31 de Marzo de 1944. G. y Justicia.	57.00	15203. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correos nacionales. Vapor Salvador, durante Marzo de 1944. G. y J.	5.21
15194. Transportes Aereos Centroamericanos. Servicio de transporte de correo aéreo de Panamá a Centroamérica durante el 15 de Abril de 1944. G. y J.	51.00	15204. Casa Richa. Ord. 15666. 10 banderas chicas de lanillas. G. y J.	85.00
15195. Liceo de Señoritas. Gastos Menudos de Marzo 26 al 26 de Abril de 1944. Educación.	150.25	15204. Casa Richa. Ord. 15018. Mercancías. G. y J.	9.00
15196. E. J. Castellero R., Director de la Biblioteca Nal. Gastos Menudos de Marzo y Abril de 1944. Educación.	25.63	15203. Casa Richa. Ord. 15018. Mercancías. G. y J.	135.60
15197. Gastos de Representación del Ministerio de R. E. Mayo 1944.	300.00	15205. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Coiba a Panamá en la M. N. Chiriquí. G. y J.	8.50
15198. Inspección Provincial de Educación. Antón. Gastos Menudos hasta el 19 de Mayo de 1944. Educación.	22.10	15206. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de detenidos. G. y J.	10.00
15199. Ministro de Gob. y Justicia. Gastos Menudos durante Abril de 1944. G. y Justicia.	259.75	15207. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 14775. Accesorios eléctricos. G. y J.	19.44
15200. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los Prisioneros de Guerra hasta el 19 de Mayo de 1944.	52.50	15208. Samuel Rosas T. Gastos de las escuelas y dependencias de la Provincia Escolar de Remedios durante Agosto a Enero de 1944. Educación.	25.00
15200. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional hasta el 2 de Mayo de 1944. G. y J.	328.82	15209. Luis V. Taylor. Endosada a E. U. de Ponce. Alquiler de carro durante 5 horas. G. y J.	13.00
15201. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Gastos Menudos durante la primera quincena de Abril de 1944. S. y O. P.	165.16	15209. Alcides Rodríguez. Transporte de expedientes del Juzgado Tercero del Cto. a los Archivos Nacionales. 3 horas. G. y J.	8.00
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 110123. Valor giro de Sharp & Thomas de Philadelphia a cargo de S. y O. P. por 300 vácuas de 15 cc. Antiveneno y 200 cajas Vacuna Antivarilosa. Ord. 13090. S. y O. Públicas.	1.290.12	15210. Cia. de ventas al por mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 15445. Mercancías. Educ.	225.00
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro de 110446. Valor del giro de Frazar & Hansen 301 Clay St. de San Francisco a cargo de S. y O. P. por piezas de repuestos para motores de gasolina. Ord. 6973. S. y O. Públicas.	120.48	15211. Octavio Valencia. Ord. 14477; 14450; 15927; 15944. Materiales. Educ.	58.10
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109188. Valor del giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Ind. a cargo de S. y O. P. por 1200 5x100 cajas de ampollas de quinina. Ord. 7610.	48.77	15212. Juan Seifo. Fáb. Internacional de Muebles. Ord. 12252. 1 escritorio y mesita. Educación.	75.50
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109523. Valor del giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Indiana a cargo de S. y O. P. 1000 ampollas de Salicilato de Bismuto con alcanfor y creosota. Ord. 11877.	73.73	15213. Elvira Rodríguez. Alimentación y hospedaje a empleados del Min. de S. y O. P.	195.40
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro valor giro de Lakeside Lab. por 2000 cápsulas de Betalín complejo. Ord. 11878. S. y O. Públicas.	13.30	15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Florencio F. Ferrari de Panamá a David, ida y regreso. R. E.	20.25
		15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Diógenes de la Rosa, de Panamá a New York, ida y regreso. R. E.	308.20
		15214. Pan American Airways Inc. Por exceso de equipaje llevado por Diógenes de la Rosa en su viaje de Panamá a Miami.	22.10
		15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Alejandro Garrido A. de Panamá a Filadelfia, ida y regreso. R. E.	334.95
		15215. Carl Spencer Res. 2615. Devolución a favor de Raimundo Ortega Vieto de Panamá a New York, ida y regreso. R. E.	334.95

15215. Carl Spencer, Res. 2615. Devolución de Impuesto pagado demás. H. y T.	7.25
15216. Gilberto Guardia, Endosada a Aquileo Rodríguez. Honorarios. G. y J.	10.00
15217. Régulo Martínez. Lab. de Higiene Pública. Servicios prestados por recibo y acondicionamiento de muestras de hígado, durante Abril de 1944. S. y O. P.	30.00

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 23 de Octubre de 1944.

As. 3984: Escritura No. 912 de 6 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Pedro Nugent Fortenelle vende a Antonio Bolívar una finca situada en esta ciudad.

As. 3985: Escritura No. 1834 de 13 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual José Domingo Murillo vende la mitad de su finca No. 16.438 de la Sección de Panamá a Higinia Aguilar Morelos, quien asume la mitad del crédito hipotecario que se le adeuda a la Cía. L. Martínez, S. A.

As. 3986: Escritura No. 238 de 16 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Juan Antonio Ulloa Gallardo vende a Saverio Melillo una casa ubicada en la ciudad de Chitre.

As. 3987: Escritura No. 369 de 4 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado Mario Isaacs Jalón.

As. 3988: Escritura No. 381 de 8 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Ana María Isaac de Palma vende parte de una finca de la Sección de Chiriquí a la Compañía Caronas, S. A.

As. 3989: Escritura No. 1858 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3990: Escritura No. 382 de 8 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Ernesto Mustgrave Isaacs vende varias fincas a la Compañía Caronas, S. A.

As. 3991: Escritura No. 1859 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3992: Resuelto No. 1231 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en la ciudad de Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Kaomagna", amparada bajo Certificado No. 3117.

As. 3993: Resuelto No. 1230 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brothers Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica amparada bajo Certificado No. 3137.

As. 3994: Resuelto No. 1232 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Picratol" registrada bajo Certificado No. 3125.

As. 3995: Resuelto No. 1233 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica Wyeth Incorporated, registrada bajo Certificado No. 3435.

As. 3996: Resuelto No. 1229 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth

Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Epron" amparada bajo Certificado No. 283.

As. 3997: Escritura No. 1888 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Balbino Vásquez Corredoira vende una finca de su propiedad a la sociedad Endara Riba, S. A., y el Banco Nacional de Panamá cancela una hipoteca y anticresis constituidas por el vendedor.

As. 3998: Escritura No. 1889 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Javier Díaz Rodríguez vende una finca de su propiedad a José Riba Robira.

As. 3999: Resuelto No. 1228 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad Wyeth Chemical Company, domiciliada en Jersey City, E. U. de A., por el de The Larned Corporation, propietaria de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 2225 de 19 de Septiembre de 1930.

As. 4000: Escritura No. 121 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Banco Agro Pecuario e Industrial y Querubina Chanis Solís celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4001: Escritura No. 8 de 6 de Febrero de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Manuel Chong vende a Juan Cedeño una finca en Río Grande, Distrito de Penonomé.

As. 4002: Resuelto No. 1224 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "The A. S. Boyle Company" a favor de la sociedad Midway Chemical Co. de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 3388 de 27 de Septiembre de 1940.

As. 4003: Escritura No. 620 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual César Octavio Wong adiciona poder general otorgado a César Augusto Wong.

As. 4004: Resuelto No. 1212 de 10 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio por medio del cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Sterling Drug Inc., domiciliada en Wilmington, Delaware, E. U. de A.

As. 4005: Resuelto No. 1227 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se deja constancia del cambio de nombre de la sociedad Wyeth Chemical Company domiciliada en Jersey City, E. U. de A., por el de The Larned Corp., propietaria de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 3103.

As. 4006: Escritura No. 961 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro, cancelan hipoteca a Ehbort Cleveland Leslie y Josephine Luna Leslie.

As. 4007: Escritura No. 962 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro, cancelan hipoteca a Clifton Thomas Chandler.

As. 4008: Escritura No. 963 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro cancelan hipoteca a John Brewster.

As. 4009: Escritura No. 964 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John C. Stone y otro cancelan hipoteca a John William Martin Smith.

As. 4010: Patente Comercial de Primera Clase No. 630 de 8 de Enero de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rosaura Aguilera de Ruiz, domiciliada en Antón, Coclé.

As. 4011: Escritura No. 1890 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rosa Claramount Edmund Ulrich vende a Alfredo Oranges la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón.

As. 4012: Escritura No. 622 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Edmund Ulrich vende a Alfredo Oranges la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón.

As. 4013: Escritura No. 623 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Asta Margrèta Hansen de Wilson y otros, venden la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón a Benedicto Pérez Rocha.

As. 4014: Escritura No. 1891 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Waple Henrique Lawrence vende a James-Trotman y otros, un

lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4015: Escritura No. 1862 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rosa Claramount de Hernández forma una sola finca con dos de su propiedad, situadas en La Exposición de esta ciudad, y vende de la nueva finca un lote de terreno a Graciela Calamaque de González.

As. 4016: Escritura No. 1885 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Ferdiam Blanchett.

As. 4017: Escritura No. 610 de 16 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Charles Freier hace declaración de mejoras en una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Colón.

As. 4018: Escritura No. 434 de 24 de Noviembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mauricio Lescurre y Hermanos, Lilia O. v. de Quintero y Olmedo Bermúdez celebran contrato.

As. 4019: Escritura No. 309 de 28 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 4020: Patente Industrial de Primera Clase No. 0033 de 21 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Orman Antonio Jaspe, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4021: Escritura No. 624 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual María Teresa Ramírez de Charrualde y José Biendicho celebran un contrato de préstamo con garantía prendaria.

As. 4022: Patente Industrial de Primera Clase No. 0045 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Santos Cruz, domiciliado en esta ciudad.

As. 4023: Escritura No. 1893 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Angela Alvarez de Ydoy vende un lote de terreno a Antonio Ydoy y un casa en él construida.

As. 4024: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4242 de 16 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Demóstenes López, domiciliado en esta ciudad.

As. 4025: Escritura No. 1899 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Heinrich Sommerfrund vende una finca a Manuel Lorenzo López.

El Registrador General,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Alberto Vallarino y Mariano Arosemena, mayores de edad, casados, comerciantes, panameños y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza VALLARINO & AROSEMENA, LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Panamá, por el término de 3 años, y con un capital de B. 3.000.00 aportado por los socios en dinero efectivo por partes iguales;

Que el objeto de la Compañía es importación, exportación, compra y venta de productos nacionales y extranjeros, pero podrá hacer cualquier negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Mariano Arosemena, pero el uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1929 de 27 de Octubre de 1944 extendida en la Notaría a su cargo.

El Notario Público Tercera,

CECILIO MORENO.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Eligio Jiménez, cuyo paradero y generales se ignoran, para que dentro del término de doce días más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse de la sentencia pro-

ferida en su contra, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, Octubre diecisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro. (1944).

VISTOS:

En tal virtud, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONDENA a Eligio Jiménez, cuyo paradero y generales se ignoran, a sufrir la pena de tres meses de reclusión en el establecimiento penal que al efecto señale el Poder Ejecutivo; a pagar las costas procesales, y las ocasionadas por su rebeldía.

Esta sentencia debe ser notificada al reo conforme lo previene el artículo 2349 del Código Judicial, y consultada si no es apelada.

Cópiese y notifíquese.(fdo.) Luis —Arce.—(fdo.) G. Morrison. Srio. interim."

Se advierte al reo Jiménez que si dentro del término arriba expresado no comparece al Tribunal a recibir la notificación personalmente, se le tendrá por legalmente hecha dicha notificación con los efectos subsiguientes.

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque ha sido juzgado, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del C. Judicial; y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2349 del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y una copia de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

LUIS ARCE.

G. Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito, por medio del presente edicto emplaza a Guillermo Palomino, natural de Colombia, mayor de edad, sin cédula de identidad personal, con residencia en calle del Estudiante No. 16, en esta ciudad, a efecto de que concurra a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria proferida por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en su contra por el delito de traficar en drogas prohibidas, y cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Octubre diez de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

...Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria de la sentencia consultada, CONDENA a Guillermo Palomino, natural de Colombia, mayor de edad, residente en calle del Estudiante No. 16, sin cédula de identidad personal, a sufrir seis meses de reclusión en el lugar de castigo que señale el Poder Ejecutivo, con derecho a que se le descuente el tiempo que ha permanecido privado de libertad por razón de esta causa.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. —(fdo.) Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—T. R. de la Barrera. Srio."

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Tribunal, por el término legal, hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo publique por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Cuarta publicación)

York, por			
Fidanque Bros. y Sons. Apio; coliflor; lechugas; uvas; manzanas. 140 bultos, de San Francisco, por			
Panamá American Pub. Papel para copias. 18 bultos, de Nueva York, por			
Joseph Grossman. Emblemas navales. 1 bulto, de Nueva York, por			
La Importadora, S. A. Frutas preparadas en su jugo; etc. 605 bultos, de San Francisco, por			
Cía. Avila, S. A. Cucharas estafiadas. 2 bultos, de Acapulco, por			
Cía. Avila, S. A. Bisagras. 4 bultos, de Acapulco, por			
Llauradó P. Hermanos. Carpetas de linoleum para pisos. 200 bultos, de San Francisco, por			
José María Alvarez. Tela de impermeables para sábanas de hospitales. 1 bulto, de Los Angeles, por			
Caines y Pascual. Sardinas en latas. 30 bultos, de San Francisco, por			
Orfilio E. Llor Tamayo. Camisas Polo de algodón de punto med. (camisetas), etc. 2 bultos, de Buenaventura, por			
C. O. Mason, S. A. Harina de maíz; cebada perlada; etc. 75 bultos, de Nueva Orleans, por			
Luis Angelini. A. Angelini. Vermouth Canela Oscuro; Málaga; etc. 15 bultos, de Manzanillo, por			
Luis Angelini. A. Angelini. Vermouth Canela Oscuro; Málaga; etc. 45 bultos, de Manzanillo, por			
Depto. de Agricultura. Servicio de Fomento. Balanza y utensilios para laboratorios. 2 bultos, de Nueva York, por			
Ministerio de H. y Tesoro. Arientas hidráulicas y bombas para pozos. 26 bultos, de Nueva York, por			
Sección de Materiales y Compras. Sal Rochella, magnesia de sulfato, etc. 13 bultos, de Nueva York, por			
Hospital Amador Guerrero. Sillas sobre ruedas para inválidos, etc. 7 bultos, de Nueva Orleans, por			
Dispensario de Colón. Balanza para doctor con vara de medir. 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
Ministerio de H. y Tesoro. Repuestos para aparatos inalámbricos, etc. 10 bultos, de Nueva York, por			
Chu Hing. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por			
Azra Dabah Co. Cucharas niqueladas, colchas, bata de algodón, etc. 30 bultos, de Acapulco, por			
Botica El Javillo. C. G. de Haseth. Jabón Palmolive y Cashmere. 50 bultos, de Houston, Texas, por			
C. G. de Haseth Co. Frascos de vidrio vacíos. 297, de Nueva Orleans, por			
F. E. Escoffery. Vasos de vidrio ordinario. 600 bultos, de Nueva Orleans, por			
Emiro Borden. Artículos de plomería usados, cemento. 301 bultos, del Canal, por			
C. González Revilla Hno. Jarabe calmante de la Sra. Winslow. 10 bultos, de Nueva York, por			
The Panamá American Pub. Co. papel periódico, hilo de algodón, sobres para cartas. 15 bultos, de Nueva Orleans, por			
Clay Products Co. Ltda. Tierra infusoria. 160 bultos, de Los Angeles, por			
Villanueva y Tejeira. Madera cepillada de pinotea. 6.159 bultos, de Puerto Cabezas, por			
Armco. Panameña. S. A. Láminas de acero galvanizado corrugadas. 17 bultos, de Nueva Orleans, por			
Enrique Halphen Co. Inc. Huevos. 100 bultos, de Los Angeles, por			
L. A. González. Loterías (juguetes de cartón). 1 bulto, de Acapulco, por			
275 G. W. Omphroys. Muebles. 5 bultos, de Puntarenas, C. R.	275		
Barletta y Arosemena. Cebollas. 150 bultos, de Los Angeles, por	612		415
Barletta y Arosemena. Uvas. 50 bultos, de Los Angeles, por	452		243
C. G. de Haseth Co., S. A. Granos del paraíso, cera amarilla, minio rojo. 7 bultos, de Nueva York, por	550		376
C. G. de Haseth Co., S. A. Aceite ricino, hígado de bacalao, elixir medicinal, etc. 79 bultos, de Nueva York, por	1.783		2.036
C. G. de Haseth Co., S. A. Elixir, gotas, píldoras, linimentos medicinales, etc. 576 bultos, de Nueva York, por	412		7.143
C. G. de Haseth Co., S. A. Botellas y frascos vacíos de vidrio. 1156 bultos, de Nueva York, por	580		1.304
C. G. de Haseth Co., S. A. Linimento Minard. 20 bultos, de Nueva York, por	502		467
C. G. de Haseth Co., S. A. Mentholatum. 19 bultos, de Nueva York, por	247		1.745
C. G. de Haseth Co., S. A. Aceite de almendras, arsénico blanco, etc. 38 bultos, de Nueva York, por	180		727
Aristides Romero. Frejoles. 50 bultos, de San Antonio, Chile, por	350		726
Villanueva y Tejeira. Madera de pino. 1163 bultos, de San José, Guatemala, por	411		583
L. A. González. Sombreros de tela de encaje y paja para señoras, etc. 1 bulto, de Acapulco, por	121		295
Moisés Chayo. Manteles y servilletas de algodón. 6 bultos, de Acapulco, por	312		1.734
Orange Crush Co. Huevos frescos. 200 bultos, de Los Angeles, por			2.550
Isaac Brandon y Bros. Harina de trigo. 400 bultos, de Nueva Orleans, por	345		1.221
George W. Kinney. Cardoze y Lindo, S. A. Sierra completa y sus partes. 2 bultos, de Los Angeles, por	587		384
Horna Hnos. Cebollas. 50 bultos, de Los Angeles, por	109		135
Rodolfo Endara. Sacos vacíos usados. 20 bultos, de Los Angeles, por			840
L. A. González. Petacas de mochilas de cartón; lotería; etc. 4 bultos, de Acapulco, por	305		331
Wolf Karmelek. Loza para uso doméstico. 20 bultos, de Valparaíso, por	39		615
Javier Morán. Farmacia Americana. Ungüento medicinal mentholatum. 3 bultos, de Nueva York, por	664		283
Joaquín Ruiz Alvarez. Frascos Vacíos. 358 bultos, de Nueva Orleans, por	11		883
Casa Ahfú, S. A. Loza surtida. 28 bultos, de Valparaíso, por	8 544		1.146
Soc. Anónima Canavaggio. Vino tinto y blanco corriente. 15 bultos, de Valparaíso, por			523
Cía. Kito Chen, S. A. Lozas para usos domésticos. 7 bultos, de Valparaíso, por	455		237
Co. Esteban Durán Amant. Whisky Old Forester; etc. 200 bultos, de Nueva Orleans, por	935		2.600
The Wholesale Tire y Sup. Co. Cinta de freno para autos empacquetados, asbesto, etc. 2 bultos, de Nueva York, por	1.813		69
L. A. González. Vajillas de loza usada para uso doméstico, lámparas de porcelana, etc.; de Acapulco, por	281		492
Jaime Casanova Padrós. Cigarrillos Legitimidad y Aguilitas. 42 bultos, de Habana, por	325		6.350
Cía. Avila, S. A. Loza para usos domésticos. 34 bultos, de Valparaíso, por	154		1.582
Cía. General Panameña, S. A. Llantas neumáticas para autos. 32 bultos, de Nueva York, por	431		841
La Importadora, S. A. Avena machacada. 150 bultos, de Nueva Orleans, por	3.020		900
Cía. Dulcideo González N., S. A. Almídon de yuca. 66 bultos, de Puerto San José, por	2.910		400
Heurtematte y Co. Artículos de loza para usos domésticos. 70 bultos, de Valparaíso, por	1.205		2.246
65			

Cerveceria Nacional, S. A. Oxígeno; juegos de hierro fundido para cald., etc. 10 bultos, por	341	tográficas. 3 bultos, de Guayaquil, por	930
Wallingford y Arango, S. A. Herramientas mecánicas. 1 bulto, de Los Angeles, por	190	Ramón E. Sánchez. Bomba centrífuga de acero ext. para agua y accesorios. 1 bulto, de Los Angeles, por	33
CUADRO No. 467 — OCTUBRE 18 DE 1944			
Compañía General Panameña. Acumuladores para automóviles. 16 bultos, de Nueva York, por	205	A. Kate. M. La Garantía. Ganchos para camas. 1 bulto, de Acapulco, por	56
Cia. General Panameña. Tubos y llantas neumáticas para autos, 129 bultos, de Nueva York, por	1,311	Alberto Ghitis. Loza para uso doméstico. 60 bultos, de Valparaíso, por	2,376
Union Oil Co. of California. Motor eléctrico, embudos y medidores para venta de gas. 2 bultos, de Los Angeles, por	90	Fu Chong Lam. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por	11
Union Oil Co. of California. Líquido para limpiar y agarrar. 150 bultos, de Los Angeles, por	601	E. A. González. Resortes para camas y caires de hierro. 52 bultos, de Nueva Orleans, por	2,361
Pan American Orange Crush Co. Uvas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por	445	A. Ferrer Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por	45
La Nueva Campana. Loza para usos domésticos. 25 bultos, de Valparaíso, por	1,123	A. Ferrer Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol y passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por	142
Miranda Hnos. Carbón de piedra. 2 toneladas, por	47	Joaquín Ruiz Alvarez. de Lima Cia. Ltda. Lacteol y passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por	234
Horna Hnos. Repuestos para autos. 3 bultos, de Nueva York, por	154	August W. Neuman. De Lima Cia. Ltda. Passiliferina, uraseptina, etc. 1 bulto, de Manzanillo, por	116
Constructora Chiricana, S. A. Tela manil, composición para techar barcos. 50 bultos, de San Francisco, por	79	C. González Revilla Hno. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por	425
Horna Hermanos. Grasa lubricante; parates para reparar llantas, etc. 22 bultos, de Nueva York, por	2,440	C. G. de Haseth Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por	108
Horna Hermanos. Bloques; repuestos para automóviles. 24 bultos, de Nueva York, por	1,143	Cia. Cynos, S. A. De Lima Cia. Ltda. Passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por	23
La Importadora, S. A. Tomates en pasta. 50 bultos, de San Francisco, por	279	Cia. Hípica Nacional, S. A. Caballo de carrera de pura sangre. 1 bulto, de Los Angeles, por	1,000
Almacenes Zig Zag. Lozas para usos domésticos. 25 bultos, de Valparaíso, por	1,014	Casa Chial, S. A. Cebollas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por	260
La Importadora, S. A. Aceite de soya refinados comestible. 120 bultos, de Nueva York, por	780	George L. Maduro Ltda. Quina La Roche. 12 bultos, de Acapulco, por	304
La Importadora, S. A. Leche evaporada en latas. 100 bultos, de San Francisco, por	420	Cia. Panameña de Aceites, S. A. Resina de pez rubia. 120 bultos, de Nueva Orleans, por	3,535
La Importadora, S. A. Ciruelas pasas. 50 bultos, de San Francisco, por	215	Spencer Bros. Oxígeno y acetileno. 7 bultos, por	13
Jade Rhodora. Bicicleta usada. 1 bulto, por	75	C. O. Mason, S. A. Compresor para máquinas de escribir. 1 bulto, de Nueva York, por	125
Endara Riba, S. A. Efectos personales; bombillos eléctricos; etc. 7 bultos, de Los Angeles, por	540	Casa Chial. Cebollas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por	277
Luis F. Pérez. Mechas para lámparas; sacos manufacturados con cab. 4 bultos, de Cartagena, por	510	Vicente Capriles. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por	11
Endara Riba, S. A. Galletas de dulce; galletas Fruit Cake. 135 bultos, de Los Angeles, por	354	Good Year de Panamá, S. A. Cubiertas de caucho para reconstruir llantas. 22 bultos, por	2,685
Endara Riba, S. A. Peras frescas. 1512 bultos, de Los Angeles, por	6,577	Walter G. Brown. Tanque y hierro usado. 1 bulto, por	18
Endara Riba, S. A. Lechuga fresca. 20 bultos, de Los Angeles, por	95	Cerveceria Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario, etc. 4693 bultos, de Nueva Orleans, por	11,439
Endara Riba, S. A. Manzanas, uvas y cebollas frescas. 1700 bultos, de Los Angeles, por	6,065	Farmacia Preciado. Aceite mineral, mercurómetro, gotas medicinales, etc. 6 bultos, de Nueva York, por	107
Endara Riba, S. A. Huevos frescos de aves de corral. 400 bultos, de Los Angeles, por	4,695	Cerveceria Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario. 1203 bultos, de Nueva Orleans, por	2,737
Endara Riba, S. A. Huevos frescos de aves de corral. 100 bultos, de Los Angeles, por	840	Fábrica Nacional de Sombreros. Tubos de algodón en bobina para coser, etc. 1 bulto, de Nueva York, por	541
Almacén 25 Centavos. Figuras cerámicas. 10 bultos, de Los Angeles, por	96	Pan American Orange Crush. Peras frescas. 300 bultos, de Los Angeles, por	1,545
Almacén 25 Centavos. Artículos de loza para uso doméstico. 99 bultos, de Valparaíso, por	3,535	Servicios de Inversiones, S. A. Tarjetas de Navidad para distribución gratuita. 2 bultos, de Los Angeles, por	426
Almacenes 25 Centavos. Vasos de vidrio. 825 bultos, de Nueva Orleans, por	2,416	C. D. Calankeris. Apic, zanahorias y lechugas. 23 bultos, de Los Angeles, por	114
Basilio Rodríguez. Borra de algodón para cojones. 17 bultos, de Catuco La Unión, por	347	C. D. Calankeris. Apio, zanahorias y lechugas y manzanas, etc. 1223 bultos, de Los Angeles, por	5,376
L. A. González. Indio y burro de metal; caballo de metal; etc. 2 bultos, de Acapulco, por	159	Orange Crush Co. Huevos frescos. 400 bultos, de Los Angeles, por	5,100
Aboud Levy. Calzoncillos de algodón para hombres; etc. 6 bultos, de Kobe, por	745	Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Material eléctrico de segunda mano. 1 bulto, por	640
Warner Bros First Nat. Películas cinema-		Elliot Shipping & Land Co. Tubería para caldera. 1 lote, por	381
		Hasmo, S. A. Repuestos para automóviles. 5 bultos, de Los Angeles, por	305